

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TORREDEL CAMPO (JAÉN)

2021/4737 *Delegación de funciones de la Alcaldía para la celebración de matrimonio civil.*

Anuncio

Don Javier Chica Jiménez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Torredelcampo (Jaén).

Hace saber:

Que con fecha 13 de octubre de 2021 se ha dictado Resolución de Alcaldía n.º 195, que literalmente dice:

“4.- De conformidad con las atribuciones que me confiere el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, en concordancia con el artículo 41 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

RESUELVO:

1.- Delegar la celebración del Matrimonio Civil instado por D. Antonio Béjar Medina y D^a. Irene González Soriano, expediente de matrimonio n.º 156/2021 del Registro Civil de esta Villa, que se celebrará el día 16 de octubre de 2021, a las 12:30 horas, en la Concejala, D^a. María Rosario Rubio Blanca.

2.- Dar traslado de la presente Resolución a la Sra. Rubio Blanca.”

Torredelcampo, 13 de octubre de 2021.- El Alcalde-Presidente, JAVIER CHICA JIMÉNEZ.